

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 23 de enero de 2025.

# COMUNICADO

## DGDDH/011/2025

### **CNDH dirige Recomendación al Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Veracruz, a fin de que sea aceptada una Recomendación emitida por la CEDHV**

- **La no aceptación de la Recomendación vulnera los derechos humanos de la víctima a la legalidad y seguridad jurídica, al acceso a la justicia y al plazo razonable como parte del debido proceso**

Tras comprobar el deficiente cumplimiento de la Recomendación 177/2020, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (CEDHV), por parte del Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Veracruz, en la cual se exhorta al pleno cumplimiento de un laudo promovido por uno de sus extrabajadores, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 239/2024 al mencionado Ayuntamiento.

Ante el incumplimiento de ocho años del laudo emitido como resolución de una demanda laboral por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje Estatal contra el Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, el 12 de julio de 2011, la víctima presentó queja ante la CEDHV —el 24 de octubre de 2019—, organismo que, tras investigar el caso, determinó emitir la Recomendación 177/2020 el 4 de diciembre de 2020, solicitando el cumplimiento del laudo, la investigación de las responsabilidades de las personas servidoras públicas involucradas y la capacitación a éstas sobre los derechos vulnerados.

Sin embargo, debido a que después de tres años el Ayuntamiento sólo cumplió con la capacitación de las personas servidoras públicas, alegando falta de recursos para saldar lo correspondiente al laudo, la CEDHV acordó el cierre de seguimiento a la Recomendación, ante lo cual, la víctima presentó recurso de impugnación ante la CNDH, el 9 de enero de 2024.

A partir del análisis de las evidencias recabadas, esta Comisión Nacional acreditó una evidente responsabilidad institucional por parte del Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, toda vez que omitieron cumplir con la facultad que tienen para contemplar y aprobar el

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

presupuesto de egresos con base en sus ingresos disponibles, en el que se incluyera el monto que requerían para el cumplimiento del laudo mencionado.

Ante estos hechos, la CNDH recomendó al Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán que satisfaga los requerimientos de la Recomendación 177/2020 emitida por la Comisión Estatal y, en caso de que persista el incumplimiento, esta CNDH remitirá copia de la Recomendación 239/2024 a su similar de Veracruz para que bajo sus atribuciones y tomando en cuenta las observaciones plasmadas allí, requiera al Ayuntamiento que funde, motive y haga pública su inobservancia a la Recomendación 177/2020, y esté en posibilidad de solicitar a la Legislatura de esa entidad federativa la comparecencia del Ayuntamiento ante dicho órgano legislativo. Asimismo, solicitó dar seguimiento a la denuncia administrativa que se presente contra las personas servidoras públicas responsables; elaborar un plan de trabajo en que se especifiquen las diligencias, fechas, instancias y montos que se gestionarán a fin de dar cabal realización al laudo; y exhortar a las personas servidoras públicas responsables a cumplir con la Recomendación 177/2020 y a colaborar en todo momento con la Comisión Estatal en la ejecución de las recomendaciones emitidas.

A través de estos puntos recomendatorios, la CNDH busca resarcir los daños ocasionados a la víctima por la vulneración a su derecho a la legalidad, seguridad jurídica y social, derechos que durante décadas fueron conculcados por la implementación de políticas neoliberales que violentaron los derechos de las clases trabajadoras. Con estas recomendaciones se busca no solo corregir fallas puntuales, sino establecer las bases para la construcción de un sistema de seguridad social más justo, humano y eficiente.

La Recomendación 239/2024 ha sido notificada debidamente y puede consultarse en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*